

# INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0569 de 1.98

(17 DIC. 1992 )

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y  
estatutarias y en especial las que  
le confiere el Artículo 48 del  
Decreto 2058 de 1988 y  
Decreto 1927 de 1991 y

## C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0883 de diciembre 23 de 1982, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Valle del Cauca, renovó la Licencia de Funcionamiento y clasificó en categoría "A" por diez (10) años a la empresa denominada "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA LIMITADA", con sede en el municipio de Tuluá (V.).

Que mediante el radicado No. 6138 de octubre 28 de 1992 el Representante Legal de la citada empresa solicitó a esta Regional el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, en concordancia con lo preceptuado por el Decreto 1927 de 1991.

Que mediante el Estudio No. 0055 de noviembre 23 de 1992, la División de Transporte de esta Regional, evaluó la documentación presentada por la Cooperativa de Transportadores de Tuluá Ltda., y recomendó el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento ante el cumplimiento que la misma dió a requisitos exigidos por el Artículo 17 y 28 del Decreto 1927 de 1991.

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto,

## R E S U E L V E

### ARTICULO PRIMERO

Otorgar Licencia de Funcionamiento a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA LTDA.", con sede en el municipio de Tuluá (V.) para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros

./.

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

...por carretera bajo las siguientes características:

Razon social : "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA LIMITADA.

Fecha vctol de Lic. de funcionamiento : Hasta la fecha de liquidación de la Cooperativa.

Capital pagado : \$ 57.473.687

Radio de Acción : Nacional

## PARAGRAFO

La Licencia de Funcionamiento bajo la vigencia del presente Decreto cubija toda clase de vehículos homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, así como todos los niveles de servicio.

## ARTICULO SEGUNDO

Dejar sin vigencia la Resolución No. 0883 de diciembre 23 de 1982, y demás normas que le sean contrarias.

## ARTICULO TERCERO

Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA LIMITADA".

## ARTICULO CUARTO

Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 DIC. 1992

  
LUIS ORLANDO MINA  
Director Regional

HIAH/Gladys C.

  
URIEL ALBERTO ALVAREZ BARONA  
Secretario Ad-Hoc

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 28 de Diciembre de 19 92

notifica personalmente a José Gustavo Valencia  
en su calidad de Directo.

El contenido de la presente es el de fecha 17  
Diciembre de 1992.



*[Handwritten signature]*  
Director de Transporte y Tránsito Regional Valle del Cauca

- que los señores al que se refieren en el presente son los señores  
- que los señores al que se refieren en el presente son los señores  
- que los señores al que se refieren en el presente son los señores

Remanente a Germinio.

*[Handwritten signature]*

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3